

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., catorce de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00104

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena corregir parcialmente el auto del pasado 26 de junio del año en curso y el oficio No. 0401 28 de junio de 2023 en el cual se decretaron las medidas cautelares en este asunto, en el sentido de indicar que se decreta embargo y posterior secuestro del Inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-65342 y no 280-56342, como erradamente allí se indicó. Expídase oficio a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecfad4572a033027169a8e8d9e5d109b55b08b29abe6930c03b610a2fd305f2**

Documento generado en 14/07/2023 06:23:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>